



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

Ley N° 8.111 (Carta Orgánica Municipal)
DECLARACION N° 008/2024

VISTO:

La necesidad de construir rampas para personas con discapacidad en el Centro Cultural de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza. -----

CONSIDERANDO:

Que, es necesario llevar adelante esfuerzos a nivel institucional con la finalidad de ajustar la infraestructura y adecuarla a las necesidades y requerimientos de la población con movilidad reducida, y; -----

Que, la Nacional ley N° 22.431, busca brindar la adaptación de los espacios públicos con infraestructura de cualquier tipo en todo país a los fines de otorgar accesibilidad de personas con discapacidad, y; -----

Que, Ley Nacional N° 24.314 (Accesibilidad de personas con movilidad reducida) en su Art. 20, expresa: Establéese la prioridad de la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos, arquitectónicos y de transporte que se realicen o en los existentes que remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos, con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad reducida... y; -----

Que, está establecido en nuestra Carta Orgánica, Ley N° 8.111, Titulo: DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS DE LOS HABITANTES en el Capítulo I Artículo 7 y Artículo 15. El gobierno municipal preste atención especial a las personas, promoviendo iniciativas en su beneficio, procurando su integración, mediante la aplicación de políticas que tiendan a su promoción, protección, rehabilitación, educación..., y;-----

Que, aún en nuestro pueblo hay ciertos espacios públicos, donde circulan muchas personas, que no cuentan con lo necesario para incluir a personas con discapacidad, y; -----

Que, a tales efectos se debe sancionar el instrumento legal correspondiente.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS FACULTADES
DECLARA**



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

ARTICULO N° 01: VERIA CON AGRADO que el Ejecutivo Municipal, disponga los medios necesarios para la construcción de una rampa de acceso para personas con discapacidad o con movilidad reducida, en la vereda del Centro Cultural de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, ubicado sobre la Av. San Martin entre las calles "Independencia" y "Balcarce", y otra sobre la vereda de la calle "Balcarce" de B° Centro. -----

ARTICULO N° 02: REMITIR copia de la presente al Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos que correspondan. -----

ARTICULO N° 03: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

—DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. PROYECTO DE DECLARACION PRESENTADO POR LOS CONCEJALES: CRISTIAN CRAUZAS, GLADYS GONZALEZ, SERGIO CABALLERO, RICARDO TORRES, GERARDO ARGANARAZ Y PAULA ALTAMIRANO, BLOQUE "EVA DUARTE", ADHERIDO EL CONCEJAL RAUL SORUCO. APROBADO POR LOS CONCEJALES: SERGIO CABALLERO, ESTEFANIA TARRAGA, CAROLINA OBEID, GERARDO ARGANARAZ, CRISTIAN CRAUZAS, RAUL SORUCO, PAULA ALTAMIRANO Y RICARDO TORRES. -----

[Signature]
Velazquez Oblatran Ezequiel
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA



[Signature]
González Gladys Mabel
PRÉSIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA

Altamirano Paula Gabriela
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA

Crausaz Sabha Cristian S.
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA

[Signature]
Caballero Quezada Sergio E.
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA

Tarraga Vedia Estefania M.
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA

[Signature]
Torres Ricardo Raúl
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA